



# CCIRSJL

Consejo de Coordinación para la Implementación  
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

## **ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN EL ÁMBITO LOCAL Y FEDERAL, LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO PARA EL ABATIMIENTO DEL REZAGO Y CONCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS EN TRÁMITE PRESENTADOS A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN EN SU TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019.**

**Acuerdo 16-16/10/2020:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Sexto Transitorio, así como en el párrafo cuarto, fracción I, del artículo Décimo Séptimo Transitorio del *“Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva”*, artículo 10, fracciones II, III, V y XIII de los *“Lineamientos para la Operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”*, así como la línea de acción número “6.1 Elaboración y Seguimiento a los Planes y Programas para la Conclusión de Asuntos en Trámite de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje de la *“Estrategia Nacional para la Implementación del Sistema de Justicia Laboral”*”; y en alcance al acuerdo número 14-29/11/2019, por el que se solicitó a las Juntas de Conciliación y Arbitraje, en el ámbito local y federal, la actualización del formato para la elaboración de sus planes y programas de trabajo para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos, así como para el cierre y conclusión de labores en forma paulatina y gradual; el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral **EXHORTA** a las Juntas de Conciliación y Arbitraje, en el ámbito local y federal, a que remitan información actualizada al 14 de diciembre de 2020 de sus planes y programas de trabajo para la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos, tomando en consideración las adecuaciones que, en su caso, realicen sobre las metas y plazos fijados en los



# CCIRSJL

Consejo de Coordinación para la Implementación  
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

mismos en razón de la suspensión de labores por las medidas preventivas implementadas para la mitigación y control de los riesgos para la salud con motivo de la emergencia sanitaria derivada de la enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19); asimismo, **EXHORTA** a las Juntas de Conciliación y Arbitraje, en el ámbito local y federal, con jurisdicción en las entidades federativas que comprenden la Primera Etapa de Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, a agilizar la conclusión de los asuntos en trámite y la ejecución eficaz de los laudos; e **INSTRUYE** a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación a instrumentar las acciones de coordinación necesarias con las Juntas de Conciliación y Arbitraje, en el ámbito local y federal, para dar seguimiento al cumplimiento del presente acuerdo.